

Nº Expediente: 300/2019/01120

DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, de fecha 11 de julio de 2019 (BOCM de fecha 25 de julio de 2019) y a la vista del informe de la Dirección General de la Edificación,

DISPONGO

ÚNICO.- Acordar, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Tercera apartado 4 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, prorrogado por el Real Decreto 487/2020, de 10 de abril, en su redacción dada por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, la **continuación del procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del ACUERDO MARCO DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE LAS INSPECCIONES TÉCNICAS PERIÓDICAS DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES SITUADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID EN APLICACIÓN DE LA NORMATIVA AUTONÓMICA Y MUNICIPAL (Expediente: 300/2019/001120)**, con el fin de garantizar la protección del interés general toda vez el presente acuerdo marco tiene por objeto establecer las condiciones técnicas y jurídicas que han de regir en la ejecución del acuerdo marco de referencia, consistente en la ejecución subsidiaria de inspecciones técnicas periódicas de edificios y construcciones, garantizando así, la prevención de riesgos por patologías en las edificaciones, y por ende, la seguridad para las personas y los bienes .

DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO

P.D. Acuerdo de 11 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible (BOCM de 25 de julio de 2019)

